

**ADENDA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE CORREDORES VIALES
S.A. Y LUIS LOSI S.A.**

Obra: “Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N°34, entre Km. 455,00 y Km. 501,00 - Provincia de Santiago del Estero – Tramo I”

Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 12/2021 – EX-2021-00002260-CVSA-SC#CVSA

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2), con domicilio en Av. Pres. Roque Saenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24; en adelante “**COMITENTE**”, por una parte, y por la otra, **LUIS LOSI S.A.** (CUIT N° 30-69050479-7), con domicilio en la calle Suipacha N° 268, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por GALUCCIO, Carlos Miguel (DNI N° 21.512.253), en el carácter de apoderado de la firma, en adelante el “**CONTRATISTA**”, conjuntamente denominadas como las “**PARTES**”, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° IF-2022-00005738-CVSA-CVSA (en adelante el “**CONTRATO**”), en adelante la “**ADENDA**”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de enero de 2022, se suscribió entre las **PARTES** el **CONTRATO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 12/2021, para la ejecución de la obra “Repavimentación de Calzadas Ruta Nacional N° 34, entre Km. 455,00 y Km. 501,00 - Provincia de Santiago del Estero - Tramo I”.

Que siendo tanto las cantidades, como la eliminación e incorporación de nuevos ítems, los indicados en el Informe IF-2022-00145591-CVSA-SOS#CVSA de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, en relación al Proyecto Ejecutivo (IF-2022-63616762-APN-PYC#DNV), aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resolución N° RESOL-2022-1571-APN-DNV#MOP, corresponde la modificación del monto del **CONTRATO**, incrementando su valor en un DIECINUEVE COMA TREINTA Y OCHO POR CIENTO (19,38%), modificando en consecuencia la Planilla de Propuesta de la Oferta (Anexo B -páginas Nros. 398 a 401- del Informe Gráfico N° IF-2021-00018831-CVSA- SC#CVSA).

En consecuencia, las **PARTES** acuerdan proceder a la suscripción de la **ADENDA**, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del **CONTRATO**, por la siguiente:

“La obra objeto de este **CONTRATO**, importa la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$838.352.042,08) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)”.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes suscriben en este acto el ANEXO I - “Cuadro comparativo”, el cual forma parte integrante de la presente, y en cual se reflejan las cantidades cotizadas conforme Anteproyecto y las cantidades que surgen del Proyecto Ejecutivo debidamente aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad, que conllevan a la presente Adenda de modificación del monto del **CONTRATO**. Por la presente ADENDA, se suprimen y se agregan nuevos ítems y se modifican las cantidades manteniéndose los precios unitarios fijados en la Planilla de Propuesta de la Oferta presentada por la CONTRATISTA en la licitación de referencia.

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA** hace entrega de la Póliza de Seguro de Caucción N° 855.492, otorgada por FIANZAS Y CRÉDITOS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS donde se incrementa la Garantía de Cumplimiento del Contrato, calculado sobre el monto del adicional aprobado, en atención a lo establecido por el artículo 18.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

CLÁUSULA CUARTA: Se modifica a todos sus efectos el domicilio legal constituido de Corredores Viales S.A. en el **CONTRATO** por el indicado en el encabezado de la presente **ADENDA**.

CLÁUSULA QUINTA: Las **PARTES** declaran que, salvo lo modificado y agregado en las Cláusulas precedentes, las demás condiciones del **CONTRATO** no sufren modificaciones y permanecen vigentes en su totalidad.

COMITENTE


CONTRATISTA

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO

Item	Designación	Unidad	Cantidad Contrato	Cantidad Proyecto Ejecutivo	Variación de Cantidad (%)	Precio Unitario	Importe Contrato	Importe Proyecto Ejecutivo	Diferencia Importe (\$)
13	Bacheo con concreto asfáltico superficial	ln	2.383,730	5.326,080	123,43%	\$ 12.878,81	\$ 30.699.605,76	\$ 68.593.572,36	\$ 37.893.966,60
1b	Bacheo con concreto asfáltico profundo	ln	219,640	3.351,850	1426,07%	\$ 12.878,81	\$ 2.828.701,83	\$ 43.167.839,30	\$ 40.339.137,47
2	Bacheo profundo con estabilizado granular con cemento	m3	134,480	2.226,730	1555,81%	\$ 14.599,29	\$ 1.963.312,52	\$ 32.508.677,02	\$ 30.545.364,50
3	Texturizado para corrección de deformaciones	m2	32.844,000	321.427,700	878,65%	\$ 130,09	\$ 4.272.675,96	\$ 41.814.529,49	\$ 37.541.853,53
4a	Concreto asfáltico con asfalto modificado. CAC D R 19 AM-3, en 0,05 m de espesor	ln	4.723,110	2.070,000	-56,17%	\$ 10.617,43	\$ 50.147.269,61	\$ 21.978.060,10	\$ 28.169.209,71
4b	Concreto asfáltico con asfalto modificado. CAC D R 19 AM-3, en 0,06 m de espesor	ln	11.440,420	0,000	-	\$ 10.617,43	\$ 121.467.858,52	\$ -	\$ 121.467.858,52
4c	Concreto asfáltico con asfalto modificado. CAC D R 12 AM-3, en 0,04 m de espesor	ln	20.781,660	0,000	-	\$ 10.772,47	\$ 223.870.024,35	\$ -	\$ 223.870.024,35
4d	Concreto asfáltico con asfalto modificado. CAC D R 19 AM-3, en 0,04 m de espesor	ln	0,000	22.378,340	-	\$ 10.772,47	\$ -	\$ 241.069.996,30	\$ 241.069.996,30
4e	Concreto asfáltico con asfalto modificado. CAC D R 19 AM-3, en 0,07 m de espesor	ln	0,000	11.939,760	-	\$ 10.617,43	\$ -	\$ 126.769.566,02	\$ 126.769.566,02
5	Mezcla arena asfalto en caliente con asfalto modificado, en 0,02 m de espesor	ln	14.451,360	14.142,820	-2,14%	\$ 12.160,38	\$ 175.734.029,12	\$ 171.982.055,47	\$ 3.751.963,65
6	Riego de liga con emulsión modificada	m2	656.880,000	642.855,400	-2,14%	\$ 56,02	\$ 36.796.417,60	\$ 36.012.759,51	\$ 785.658,09
7	Barquillas granulares con compactación especial como complemento de refuerzo de caizada	m3	20.920,800	20.920,800	0,00%	\$ 1.518,82	\$ 31.774.929,46	\$ 31.774.929,46	\$ -
8	Movilización de obra (2% monto de obra)	Gl	1,000	1,000	0,00%	\$ 13.436.107,05	\$ 13.436.107,05	\$ 13.436.107,05	\$ -
15	Proyecto ejecutivo	Gl	1,000	1,000	0,00%	\$ 9.243.920,00	\$ 9.243.920,00	\$ 9.243.920,00	\$ -

Totales	\$ 22.787.646,59	\$ 702.236.871,36	\$ 838.352.042,06	\$ 136.115.170,10
Aumento (%)				19,38%



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: ADENDA AL CONTRATO FIRMADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.